

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN MIF/DE-03/14

Perú. Préstamo Subordinado 3152/MS-PE y Cooperación Técnica No Reembolsable  
ATN/ME-14313-PE - Modelo Cooperativo de Innovación Financiera Rural

El Comité de Donantes del Fondo Multilateral de Inversiones

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador del Fondo Multilateral de Inversiones, suscriba y otorgue los acuerdos y adopte las medidas adicionales que se requieran para llevar a cabo y administrar la operación a que se hace referencia en el Memorando a los Donantes, documento MIF/AT-1281, a efectos de:

- (a) otorgar un préstamo subordinado a Cooperativa de Ahorro y Crédito ABACO (“ABACO”) para masificar el modelo cooperativo de financiamiento de segundo piso; y
- (b) otorgar una cooperación técnica a ABACO para fortalecer su capacidad para ampliar y profundizar sus servicios financieros rurales de segundo piso, costos legales evaluaciones y auditorías.

2. Autorizar un máximo de US\$5.000.000 para los propósitos indicados en el párrafo 1(a), con cargo al Fondo de Inversiones para la Pequeña Empresa del Fondo Multilateral de Inversiones.

3. Autorizar un máximo de US\$400.000, con carácter no reembolsable, para los propósitos indicados en el párrafo 1(b), con cargo a los recursos del Fondo Multilateral de Inversiones.

(Aprobada el 12 de febrero de 2014)